AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO LIBRO 1 FOLIO

208

En Heroica Matamoros, Tamaulipas, siendo las (18:10) dieciocho horas con diez minutos del día (19) diecinueve del mes de diciembre del año (2016) dos mil dieciséis, en el Auditorio "Pedro Sáenz González", ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, se Îleva a cabo la QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43 y 55 fracción II, 68 fracción I y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 10 fracción I, 14, 15 fracción I y 49 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, asistido del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA, procede al desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria de citación.-----1.- LISTA DE ASISTENCIA.----El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, solicita al Secretario del Ayuntamiento realice el pase lista, quien procede a su cumplimiento en los siguientes términos:-----PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE----PRIMER SÍNDICO LIC. ELSA ILIANA RAMÍREZ ELIZONDO-----SEGUNDO SÍNDICO C. JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ-----PRIMERA REGIDORA C.P. IRMA **AZUCENA** SEGOVIANO----SEGUNDO REGIDOR C. JOAQUÍN AMARO CABRERA-----LIC. TERCERA REGIDORA VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ-----ING. JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ DE **CUARTO REGIDOR** LOS REYES-----**QUINTA REGIDORA** MTRA. NORMA ALICIA ALANÍS GALVÁN (solicitó dispensa)-----SEXTO REGIDOR C. IVÁN GARZA CHÁVEZ-----SÉPTIMA REGIDORA C. MARÍA REBECA MEDRANO DELGADO---OCTAVO REGIDOR ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS-----**NOVENA REGIDORA** PROFRA. TRINIDAD ZAMARRIPA BAZÁN----DÉCIMO REGIDOR LIC. RAFAEL OVIDIO SALAS GONZÁLEZ----DÉCIMA PRIMERA REGIDORA LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA CRUZ-----DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. FELIPE ÁNGELES CÁRDENAS

LIBRO 1 FOLIO

209

	GONZÁLEZ
DÉCIMA TERCERA REGIDORA	C. MARTHA ALEJANDRINA MOLINA PÉREZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR	C.P. GERARDO LORENZO DE LA CRUZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR	LIC. ANTONIO II AMARO CHACÓN (solicitó dispensa)
DÉCIMA SEXTA REGIDORA	C. LESLIE MELISSA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA	PROFRA. BLANCA ISABEL CARPIO MARTÍNEZ
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA	C. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO
DÉCIMA NOVENA REGIDORA	C. LUCÍA BIASI SERRANO
VIGÉSIMO REGIDOR	LIC. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
	CAMPOS
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR	LIC. HUGO ENRIQUE SÁNCHEZ JAVIER
EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ	
ESCAMILLA, notifica al Presidente Municipal que se encuentra presente la mayoría	
de los integrantes del Ayuntamiento	
2 INSTALACIÓN DE LA SESIÓN	
EI PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL	
GUANTE, toda vez que ha sido verificado el quórum establecido en los artículos 44	
del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del	
Ayuntamiento, siendo las (18:15) dieciocho horas con quince minutos del día	
(19) diecinueve del mes de diciembre del año (2016) dos mil dieciséis, declara	
válidamente instalada la QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO	
3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO	
El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL	
GUANTE, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la lectura al Orden del	
día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos	
El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ	
ESCAMILLA, da lectura al Orden del día para esta sesión, el cual está conformado	
por los siguientes puntos:	
ORDEN DEL DÍA	
1 Lista de asistencia	
2 Instalación de la sesión	
3 Lectura del Orden del día y aprobación en su caso	
Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, de 19 de diciembre de 2016	

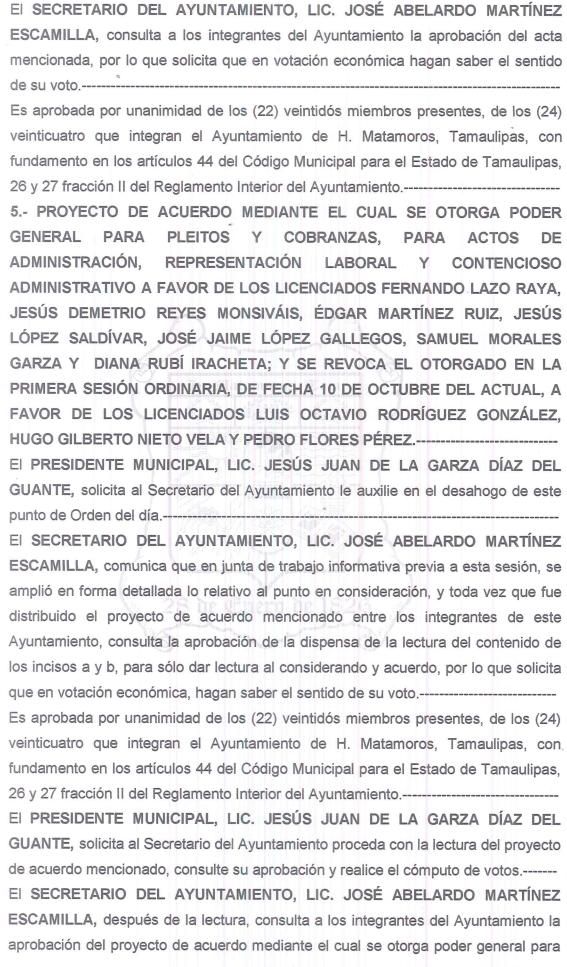
Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, de 19 de diciembre de 2016 Página 2 de 10



LIBRO 1 FOLIO

LIBRO 1 FOLIO

211





Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, de 19 de diciembre de 2016 Página 4 de 10

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO LIBRO 1 FOLIO

212

pleitos y cobranzas, para actos de administración, representación laboral y contencioso administrativo a favor de los licenciados Fernando Lazo Raya, Jesús Demetrio Reyes Monsiváis, Édgar Martínez Ruiz, Jesús López Saldívar, José Jaime López Gallegos, Samuel Morales Garza y Diana Rubí Iracheta; y se revoca el otorgado en la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 10 de octubre del actual, a favor de los licenciados Luis Octavio Rodríguez González, Hugo Gilberto Nieto Vela y Pedro Flores Pérez, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----Es aprobado por unanimidad de los (22) veintidós miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:-----ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A FAVOR DE LOS LICENCIADOS FERNANDO LAZO RAYA, JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS, ÉDGAR MARTÍNEZ RUIZ, JESÚS LÓPEZ SALDÍVAR, JOSÉ JAIME LÓPEZ GALLEGOS, SAMUEL MORALES GARZA Y DIANA RUBÍ IRACHETA; Y SE REVOCA EL OTORGADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL ACTUAL, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS LUIS OCTAVIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, HUGO GILBERTO NIETO VELA Y PEDRO FLORES PÉREZ.----------CONSIDERANDO------ÚNICO.- Que son facultades del Ayuntamiento representar legalmente al municipio, así como otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas.------El Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, en razón de la consideración expuesta, con fundamento en el artículo 49 fracción XLIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:----------ACUERDO-----PRIMERO.- Se otorga poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración, representación laboral y contencioso administrativo, a favor de los licenciados Fernando Lazo Raya, Jesús Demetrio Reyes Monsiváis, Édgar Martínez Ruiz, Jesús López Saldívar, José Jaime López Gallegos, Samuel Morales Garza y Diana Rubí Iracheta, para que lo ejerzan conjunta o separadamente, a efecto de que representen al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas en la República Mexicana ante toda clase de personas físicas o morales y ante toda clase de

LIBRO 1 FOLIO

autoridades, sin distinción alguna, sean federales, estatales, municipales, judiciales, administrativas, legislativas, fiscales y laborales, e intervengan en toda clase de juicios, y enunciativa y no limitativamente tendrán las siguientes facultades:----a).- Poder general para pleitos y cobranzas.- Para representar al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos más amplios de los artículos 2554 primer y segundo párrafos del Código Civil Federal, sus correlativos y concordantes 1890 primer y segundo párrafos y 1896 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas y sus correlativos y concordantes de los códigos civiles para los demás estados de la República Mexicana. En consecuencia, quedan facultados para representar al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas ante personas físicas y morales y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean judiciales, civiles, penales, administrativas o del trabajo, tanto del orden federal como local, en toda la extensión de la República Mexicana, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos, interponer recursos contra autos y resoluciones interlocutorias y definitivas, consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio o por cualquier otro motivo, contestar y reconvenir en las demandas que se interpongan en contra del poderdante, celebrar audiencias conciliatorias y pactar transacciones ante autoridades judiciales y administrativas, formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones, pudiendo constituir al poderdante como parte civil en dichos procesos, reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos y ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales sin causa, con causa o bajo protesta de ley, así como nombrar peritos.----

b).- Poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, representación en el área laboral y contencioso administrativo.- Para representar al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas en juicios o procedimientos laborales, en los términos y para los efectos a los que se refieren los artículos 11, 46, 47, 134 fracción III, 523, 692 fracciones II y III, 694, 695, 786, 787, 873, 874, 876, 878, 880, 883, 884 y 899, en relación a lo aplicable en las normas de los capítulos XII y XVII del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales, igualmente se confiere la representación patronal del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas. El poder que se otorga lo ejercitarán los mandatarios con las siguientes facultades, que se

D. Malaurie, Em.

D. Malaurie, Em.

D. Weller D. M. Malaurie, Em.

28 by Chero by 1826

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, de 19 de diciembre de 2016 Página 6 de 10

LIBRO 1 FOLIO

214

enumeran en forma enunciativa y no limitativa: podrán actuar ante o frente al o los sindicatos con los cuales existen celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y/o servicios sociales; podrán asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, así como ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Tamaulipas, en consecuencia, podrán comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que se mencionen en el presente mandato en lo aplicable y además llevar la representación del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él; podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrán señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones; podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente a las audiencias en todas sus fases: de conciliación, de demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas, también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas; asimismo, se les confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrán actuar como representantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, en calidad de administrador respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo individuales y colectivos que se tramiten ante cualquier autoridad; contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos.-----"ARTICULO 1890 (Código Civil para el Estado de Tamaulipas).- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o administrarlos.-----Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de os apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales .----

LIBRO 1 FOLIO

Los notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen. Lo mismo harán al calce del poder y antes de las firmas de la ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del Artículo 1887 en relación con el 1891."---SEGUNDO.- Se revoca el poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración, representación laboral y contencioso administrativo, otorgado en la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 10 de octubre del actual, a favor de los licenciados Luis Octavio Rodríguez González, Hugo Gilberto Nieto Vela y Pedro Flores Pérez.----TERCERO.- El Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas se obliga a estar y pasar por todos los actos que los apoderados designados hagan y ejecuten en el legítimo desempeño del mandato que por el presente acuerdo se les confiere.-----CUARTO.- El poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración, representación laboral y contencioso administrativo, que mediante el presente acuerdo se otorga, deberá protocolizarse ante notario público, para lo cual se autoriza al Presidente Municipal y al Segundo Síndico, conforme a las facultades que les confiere el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----6.- ASUNTOS GENERALES.----EI PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, solicita al Secretario del Ayuntamiento informe a este Cabildo si existe registro previo con la anticipación establecida en el artículo 23 fracción VIII del Reglamento Interior.-----El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA, comunica que no existe registro previo de asuntos generales.-----EI PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, no existiendo intervenciones, procede con el desahogo del último punto del Orden del día.-----7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----EI PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, habiendo desahogado los puntos del Orden del día, siendo la (18:27) dieciocho horas con veintisiete minutos del día (19) diecinueve del mes de diciembre del año (2016) dos mil dieciséis, declara formalmente clausurada la QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.-----Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron y DAN FÉ.-----





LIBRO 1 FOLIO

216

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS JIJAN DE LA GARZA DÍAZ DEL QUANTE

PRIMER SÍNDICO

SEGUNDO SÍNDICO

LIC. ELSA ILIANA RAMÍREZ

C. JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ

ELIZONDO

PRIMERA REGIDORA,

SEGUNDO REGIDOR

C.P. IRMA/AZUGENA CASTILLO

SEGOVIANO

C. JOAQUÍN AMARO CABRERA

TERCERA REGIDORA

Vilma Barcia &.

CUARTO REGIDOR

LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA

GONZÁLEZ

ING. JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ

DE LOS REYES

SEXTO REGIDOR

C. IVÁN GARZÁ CHÁVEZ

SÉPTIMA REGIDORA

C. MARÍA REBECA MEDRANO

DELGADO

OCTAVO REGIDOR

ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS

-/. ///

NOVENA REGIDORA

PROFRA. TRIMIDAD ZAMARRIPA

BAZÁN

DÉCIMO REGIDOR

LIC. RAFAEL QVIDIO SALAS

GONZÁLEZ

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE

LA CRUZ

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, de 19 de diciembre de 2016 Página 9 de 10

LIBRO 1 FOLIO

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DÉCIMA TERREB

DÉCIMA TERCERA REGION

LIC. FELIPE ÁNGELES CÁRDENAS GONZÁLEZ C. MARTHA ALEJANDRINA MOLINA PÉREZ

DÉCHAQ CUARTO REGIDOR

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

C.P. GERARDO LORENZO DE LA

C. LESLIE MELISSA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

PROFRA. BLANCA ISABEL CARPIO MARTÍNEZ C. LETICIA SANCHEZ GUILLERMO

DÉCIMA NOVENA REGIDORA

VIGÉSIMO REGIDOR

C. LUCÍA BIASI SERRANC

LIC. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
CAMPOS

VIGESIMO PRIMER REGIDOR

LIC. HUGO ENRIQUE SÁNCHEZ JAVIER

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, de 19 de diciembre de 2016 Página 10 de 10

